Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 23 ABR 2010

VISTO el Expediente Nº 827-1074/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de obra, de Jorge Ariel Marfetan.

Que el mencionado precedentemente tendrá a su cargo las tareas descriptas en la cláusula 1º del contrato suscripto a tales efectos, cuya copia luce a fs. 793 y 794.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicha contratación asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/10 ($ 10.760,00), más el monto que surja por las tareas extraordinarias requeridas en cada oportunidad por la Directora del Proyecto, según lo estipulado en la cláusula quinta de dicho contrato.

Que el pago de la contratación en trámite, se efectuará con los fondos ingresados en el marco del Convenio celebrado entre la Universidad de Texas, en Austin, y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la obligación de pago de esta Casa de Altos Estudios únicamente tendrá lugar una vez que la Tesorería registre el depósito de los fondos girados por la Universidad de Texas.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que corresponde emitiendo su Dictamen Nº 222/10, obrante a fs. 800.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Jorge Ariel Marfetan, DNI Nº 30.593.926, de acuerdo con las

UNQ MJA ea

00006

Universidad Nacional de Quilmes

especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que se suscribió a tales efectos, por un monto que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/10 ($ 10.760,00), más el monto que surja por las tareas extraordinarias requeridas en cada oportunidad por la Directora del Proyecto, según lo estipulado en la cláusula quinta del contrato.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el articulo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo y, una vez que la Tesorería de la Universidad Nacional de Quilmes registre el depósito de los fondos provenientes del Convenio celebrado entre La Universidad de Texas en Austin y la Universidad Nacional de Quilmes.

UNO MJA

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 0036

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes